

Resolución No. 108 del 18 de noviembre de 2019

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas"

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 108 De 2019
(18 de noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS EN LAS
ACTUACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la contraloría Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento de normatividad vigente, tiene establecido su Plan Institucional de Capacitación (PIC 2019), cuyo objetivo principal es mejorar la calidad en la consecución de los fines que le son propios, con el fin de garantizar las competencias y capacidades específicas del recurso humano adscrito a este organismo de control.

Que con el fin de relacionar las orientaciones sobre las necesidades y condiciones basadas en las prioridades reales de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se ha programado capacitación sobre el **"Material Probatorio"** producto del análisis en fortalecer los procesos de la Dirección Operativa Técnica y de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y actualización de conceptos, en sus lineamientos investigativos.

Que para la Contraloría Municipal de Dosquebradas, es muy importante dar a conocer al equipo auditor de la Dirección Operativa Técnica y de Responsabilidad Fiscal elementos necesarios que identifiquen el alcance contenido en el materia probatorio y evidencia física en el momento de tomar decisiones.

Que el **material probatorio** puede convertirse en una prueba sustancial y sometida a contradicción y que ella puede llevar al convencimiento más allá de toda duda razonable sobre la realización de una presunta conducta punible y de responsabilidad del investigado.

Que dada la importancia que reviste el tema para los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, toda vez que es un órgano que ejerce funciones de **policía judicial** en el ámbito de su competencia y por su mandamiento constitucional de vigilancia y control para que los resultados presentados sean claros y precisos en la actividad investigativa.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, está promoviendo para el día **5 de diciembre de 2019**, la capacitación **"Material Probatorio"** dirigida a todo personal vinculado.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, cuenta con el programa **bienestar Social para la vigencia 2019**, propuesto para los servidores siendo este entendido ante todo como la búsqueda de la calidad de vida en general, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

Resolución No. 108 del 18 de noviembre de 2019

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas"

Página 2 de 3

Que los cambios del Estado Colombiano demandan el fortalecimiento Institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público.

Que el Programa de Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Dosquebradas tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, asumió el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales. De la misma manera el programa permite facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Que con el fin de atender los objetivos y acciones planteadas en el Programa de Bienestar Social de la entidad para la vigencia 2019, está programada la actividad el día **6 de diciembre de 2019**.

Que con el fin de garantizar éxito de las anteriores actividades **capacitación y bienestar social**, se hace necesario el desplazamiento a un lugar distinto de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Que por tal razón se hace necesario suspender los términos de las actuaciones administrativas de la Direcciones de Responsabilidad Fiscal y Técnica, por cuanto no habrá atención al público.

Que el artículo 13 de la Ley 610 señala que los términos se podrán suspender en los eventos de fuerza mayor, teniendo en cuenta que no se tiene el personal suficiente para que el órgano de control cumpla debidamente con sus funciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas a cargo de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, incluidas las solicitudes de petición, conceptos y consultas, procesos disciplinarios, procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares y jurisdicción coactiva y los términos del proceso auditor de la Dirección Operativa técnica, para los días **jueves y viernes 5 y 6 de diciembre de 2019.**

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar aviso en cada una de las carteleras de la entidad, informando sobre la suspensión de términos.

Resolución No. 108 del 18 de noviembre de 2019

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas"

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Informar de esta decisión a las Direcciones Operativas de Responsabilidad Fiscal y Técnica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

ARTICULO QUINTERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Elaboró María del Pilar  Loaiza Hincapié